

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
C/ Albert Einstein, nº 4. Edif. World Trade Center
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
correo-e: dgtsi.ceec@juntadeandalucia.es
Teléfono: 954 99 55 16
CIF: S4111001F

A LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL

En relación a la Consulta Pública sobre el Plan Nacional de 5G, y dentro del plazo concedido al efecto, se remite en el anexo de este escrito respuesta a parte de las cuestiones planteadas en la misma.

En Sevilla, a 27 de Julio de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Fdo: Manuel Ortigosa Brun



C/ Albert Einstein, nº 4. Edif. World Trade Center
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
correo-e: dgtsi.ceec@juntadeandalucia.es
Teléfono: 954 99 55 16

Código Seguro de verificación: T8QnKAmMDkeMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T8QnKAmMDkeMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	1/2
 T8QnKAmMDkeMD6Rb4doiWQ==				

ANEXO

Pregunta 25. Otras consideraciones relevantes para el Plan Nacional 5G

Si se considerase que hay algún aspecto esencial que debería ser tomado en cuenta en la elaboración y diseño de las actuaciones y que no está tratado en la presente consulta pública, por favor que se indique.

Respuesta

Las concesiones del espectro radioeléctrico deben de tener en cuenta diversas necesidades de carácter público. En el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, es un ejemplo de obligación de servicio público donde ya se tiene en cuenta estos aspectos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Emergencias de las Administraciones Públicas prestan un servicio público trascendental y, debido a la continua evolución tecnológica existente, las comunicaciones que utilizan han de regirse por las máximas prestaciones de calidad, fiabilidad y disponibilidad, siendo deseable y recomendable que los últimos avances técnicos estén a disposición de las mismas.

Es por ello que desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía se propone que en la licitación de las frecuencias dentro del Plan Nacional del 5G se impusiera una obligación a los adjudicatarios para que reservasen recursos y capacidades de comunicación para servicios de seguridad y emergencia basados en tecnología 5G.

Esta petición se entiende como técnicamente viable teniendo en cuenta las últimas releases del 3GPP, que ya permiten realizar una reserva de capacidad específica para un grupo de usuarios en casos de congestión, así como gestión de la priorización de usuarios y servicios. Esta obligación a los prestatarios del servicio de telefonía móvil con tecnología 5G conllevaría la definición de un “servicio de comunicaciones de emergencia” dentro de sus redes y la reserva de recursos y capacidades para los servicios de seguridad y emergencias que necesiten las distintas Administraciones Públicas.

En este sentido, se propone que se reserven y garanticen capacidades de red de comunicaciones de al menos 2 Mbps por celda, para usuarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad de emergencia y de uso exclusivo durante sus actuaciones. Hay que indicar que el número de comunicaciones vocales asociados a esta capacidad de comunicación garantizada es bastante elevado (varias decenas de usuarios), y que se podrían tipificar las actuaciones en la que es necesaria su actuación (críticas y muy críticas).

Igualmente sería necesario reservar numeración específica para estos servicios. Esta numeración llevaría implícita una jerarquía de priorización de las comunicaciones predefinidas para los usuarios de estos servicios. Esta numeración específica sería compartida por todas las Administraciones Públicas para ofrecer los distintos servicios de seguridad y emergencia que utilicen la tecnología 5G, siendo necesario adicionalmente establecer por parte de las Administraciones Públicas los mecanismos necesarios para coordinar el uso de este rango de numeración específico.

Con la obligación antes expuesta se conseguiría establecer un medio común de comunicaciones de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y emergencia de todas Administraciones Públicas para las situaciones de emergencias, pudiendo cada organismo ampliar sus comunicaciones mediante la utilización de las actuales redes y medios privados o públicos que utilizan actualmente, o la ampliación de los mismos.

C/ Albert Einstein, nº 4. Edif. World Trade Center
 Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 correo-e: dgtsi.ceec@juntadeandalucia.es
 Teléfono: 954 99 55 16

Código Seguro de verificación:T8QnKAmMDkEMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T8QnKAmMDkEMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	2/2
				
T8QnKAmMDkEMD6Rb4doiWQ==				